

La Rioja 25 de julio 2021

A Directores de Nivel y Modalidades  
Supervisores, Directores de establecimientos Educativos  
Docentes y no docentes  
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. para poner bajo su conocimiento las **actualizaciones** realizadas en cuanto a las medidas de cuidado y prevención ante el COVID-19 establecidas en el protocolo de bioseguridad de la Res. Ministerial 1364/2020, cursograma de actuación institucional y en el marco de la “Guía para las instituciones educativas, condiciones y recomendaciones para habilitar la escuela”, en julio 2021- publicada por el CFE, a saber:

- Se debe priorizar la ventilación cruzada de las aulas, mantener las ventanas abiertas como mínimo 5 cm de manera constante y la puerta del aula.
- En el caso de que hubiera varias ventanas en las aulas, se recomienda que cada una esté abierta relativamente poco (5 cm por lo menos) a tener una sola totalmente abierta.
- Sólo se procede a aislar la burbuja si hay un caso positivo confirmado dentro de la burbuja, esto será sujeto a evaluación entre Min de Educación y el COE.
- El aislamiento de las burbujas será de 10 días, salvo criterio médico.
- Ante un caso positivo que haya asistido al establecimiento, se realiza desinfección de las áreas donde la persona permaneció, dejando sin efecto el cierre del establecimiento educativo.

Deseamos tengan un excelente retorno a clases y quedamos a disposición por cualquier consulta.

Atentamente

Lic. Karen Navarro  
Secretaria de Planeamiento e Innovación Educativa  
Ministerio de Educación de La Rioja